

boletín informativo de **comfia**- monte empleados plan de pensiones

federación de servicios financieros y administrativos de CC.OO. - sección sindical de el monte
elmonte@comfia.net elmontehuelva@comfia.net <http://www.comfia.net/elmonte/> 959214639 959214610 954217529 954223174

Acuerdo para la modificación del sistema de designación de los miembros de la Comisión de Control del Plan

El pasado día 8 de Abril se firmó por parte de la **Entidad**, el **Comité Intercentros** y la **Sección Sindical de CC.OO.** el Acuerdo por el cual se modifica el sistema de designación de los miembros de la Comisión de Control del Plan de Pensiones, de acuerdo con lo regulado en el artículo 31 del RD 304/2004 de 20 de febrero.

Composición Comisión de Control

Conforme a dicho Acuerdo, los representantes de los partícipes asumen la representación de los beneficiarios, quedando constituida la nueva Comisión de Control por **16 miembros: 5 por el Promotor y 11 por los partícipes.**

En este sentido, es preciso indicar que esta distribución se entiende sin perjuicio de lo señalado en el párrafo segundo de la Disposición Transitoria Quinta del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones (Real Decreto 304/2004 de 20 de febrero), que establece que **las Comisiones de Control deben ser paritarias (igualdad entre Promotor y Partícipes), salvo acuerdo colectivo** que determine una composición distinta de la Comisión de Control antes del próximo 31 de diciembre. Las partes nos hemos obligado a abordar dicha negociación en el plazo indicado, de lo cual os mantendremos informados, anticipándoos que **nuestra posición es contraria a que el Promotor** (cuya única obligación es la aportación económica) **tenga la misma representación que los Partícipes** (que somos los titulares y propietarios del Fondo).

Designación de los miembros de la Comisión de Control

El sistema de nombramiento de los miembros de la Comisión de Control pasa a ser el siguiente:

- ✓ Designación directa por parte del Promotor (El Monte) de sus representantes.
- ✓ Designación de los representantes de los partícipes por parte de las organizaciones sindicales (proporcional a su representación en El Monte) que cuenten al menos con el 10% de los delegados y miembros de Comités de Empresa en el ámbito de la misma.

Con este sistema de designación directa, que se está implantando en la mayoría de Comisiones de Control (incluyendo las de Cajas como Caja Madrid, Caja San Fernando, Unicaja, CCM, , etc.), se sustituye un proceso electoral costoso y que normalmente no recoge la pluralidad de candidaturas (al ser un sistema mayoritario con listas abiertas) por un sistema más sencillo y plural ligado a la representación que los trabajadores y trabajadoras hayan decidido en las elecciones sindicales.

Modificación Reglamento Plan

El Acuerdo indicado, que supone la modificación de los artículos 21, 24, 52, 54, 55 y supresión del Anexo III del Reglamento de nuestro Plan, fue sometido a la Comisión de Control del día 8, que aprobó por unanimidad la ejecución de dichas modificaciones del Reglamento.

Para mayor información, puedes consultar el Acuerdo firmado en nuestra Web (www.comfia.net/elmonte/) y en el 8y5; las nuevas Especificaciones y otras informaciones serán publicadas en la **Intranet del Plan de Pensiones**, que tendremos disponible próximamente.



Nueva Comisión de Control: Continuidad y experiencia

Una vez alcanzado el Acuerdo anterior, proceden las designaciones para constituir la nueva Comisión de Control. Aunque ya os informaremos oportunamente cuando se produzca la constitución formal, os podemos anticipar que **no va a haber apenas variaciones: De los 11 representantes de los partícipes, 9 ya fueron elegidos en 2001** en las elecciones celebradas (uno de ellos por beneficiarios) **y 1 entró con posterioridad como suplente**. Los 5 representantes del Promotor no varían.

En consecuencia, la Comisión de Control quedará compuesta de la siguiente forma:

REPRESENTANTES DE LOS PARTÍCIPIES

Ana M ^a Barral Fernández	Isabel Frejo Bolado
Antonio González Díaz	José Luis Almeida Gómez
Fernando Silva Muñoz	José Segura Bernal
Javier Aldea González	Juan M. González Sánchez
Iñigo Vicente Herrero	Rubén García López
Antonio López Muñoz (beneficiario)	

REPRESENTANTES PROMOTOR

José M Villarreal Gallego-Largo
Carlos Carrera Ortiz
Rafael Lamet Dornaletche
J. Manuel Giménez Fernández
Francisco Pérez Rodríguez

Confiamos plenamente en que estos compañeros y compañeras seguirán realizando el trabajo que vienen desempeñando desde la constitución de nuestro Plan, enriquecido por la **experiencia de 4 años**. Queremos aprovechar para dar la enhorabuena por el trabajo realizado a los compañeros **Juan Ahufinger Ruiz** y **Diego Lozano Tocón**, anteriores miembros de la Comisión de Control.

Te interesa

¿Qué tipos de invalidez contempla la Seguridad Social?

- **Incapacidad Permanente Parcial:** aquélla que, sin alcanzar el grado de total, ocasiona al trabajador una disminución no inferior al 33% en el rendimiento normal para su profesión habitual, sin impedirle la realización de las tareas fundamentales de la misma.
- **Incapacidad Permanente Total:** la que inhabilita al trabajador para la realización de todas o de las fundamentales tareas de su profesión habitual, siempre que pueda dedicarse a otra distinta.
- **Incapacidad Permanente Total "Cualificada":** se define igual que la Incapacidad Permanente Total pero destinada a personas mayores de 55 años
- **Incapacidad Permanente Absoluta:** la que inhabilita por completo al trabajador para toda profesión u oficio.
- **Gran Invalidez:** la situación del trabajador afectado de Incapacidad Permanente Absoluta que a consecuencia de pérdidas anatómicas o funcionales, necesita la asistencia de otra persona para realizar los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer y análogos.

¿Cuál es la pensión máxima de Seguridad Social a la que puedo tener derecho?

Cada año la Ley de Presupuestos Generales del Estado fija la cuantía máxima mensual de las pensiones contributivas de la Seguridad Social.

Durante el año 2005, dicha cuantía asciende a **2.159,12 euros mensuales**, sin perjuicio de las pagas extraordinarias que pudieran corresponder al titular, cuya cuantía está afectada, también, por el citado límite.

El importe de la revalorización anual de las pensiones de la Seguridad Social no podrá determinar para éstas, una vez revalorizadas, un valor íntegro anual superior a la cuantía establecida en la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado, sumado, en su caso, al importe anual íntegro ya revalorizado de las otras pensiones públicas percibidas por su titular.



Reunión Comisión de Control 8/04/2005

Presentación de las Cuentas

El representante de la Gestora CASER presentó el cierre de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2004, perfectamente auditadas y con las siguientes cifras como más significativas:

- ✓ **RENTABILIDAD= 5,06%**, superior al IPC y a la media de los fondos homologables.
- ✓ **INCREMENTO ACTIVO = 9 mill. €**, alcanzando así los 160 mill. €
- ✓ **La amortización por el Promotor de los 19 mill. €** que estaban pendientes de trasvasar.
- ✓ **BENEFICIOS = 2,6 mill €**, un 40% superior al beneficio de 2003.

Informe de Gestión

El mismo representante expuso el informe de gestión del año pasado, y recordó las novedades legislativas, el panorama financiero y la evolución de los índices, mercados, tipos de interés donde se ha movido nuestro fondo

Decisiones aprobadas

Por unanimidad, fueron aprobados, tanto las cuentas anuales, como el informe de gestión. También fue ratificada la firma MAZARS, SL., como Auditores del Fondo.

Asimismo, como ya hemos indicado con anterioridad, se aprobó por unanimidad la ejecución de las modificaciones del Reglamento pactadas en Acuerdo Laboral.

Evolución de las Inversiones

Otro representante de la Gestora Caser presentó documentación e informe que -junto con la Subcomisión de Inversiones- han elaborado sobre entorno económico y financiero, composiciones de la cartera desglosada, análisis de rentabilidades y evolución, datos de inversión colectiva, títulos aptos, etc.

Este dossier, es ampliación y detalle del que reciben los partícipes trimestralmente, y habitualmente se acompaña de la estrategia de inversión para el próximo ejercicio.

Informe de la Oficina de Atención al Partícipe

Como siempre, al cierre de cuentas, la Oficina de Atención al Partícipe elabora un Informe Anual, con los datos más significativos de la evolución del Plan, en lo que respecta a movimientos en los colectivos que lo integran. Acentuamos aquí, algunos de ellos:

Total partícipes	2.217
De estos, 25 en suspenso y 1 en sit. especial	
Total beneficiarios	244
De éstos, 29 lo son en el presente ejercicio	
Total bajas.....	18
Fallecieron 3 partícipes y 15 beneficiarios	
Nuevas altas de partícipes.....	126

En 2004 **se recibieron 13 traslados de derechos consolidados por más de 54 mill €**. También se registraron **7 traslados de salida, obligados**, por extinguir su relación laboral con El Monte.

Un dato curioso es, que desde que se permitió a los **empleados en situación de jubilación parcial** reembolsar sus derechos consolidados, el Plan ha satisfecho **6 solicitudes** (1 a finales de 2004, y 5 en lo que va de año). Como siempre, seguimos recomendando que os asesoréis convenientemente para optar con pleno conocimiento de causa en estos casos.

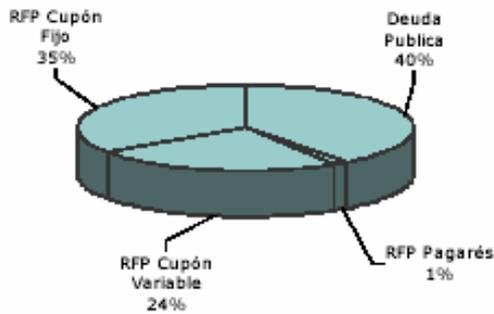
Desde la Oficina de Atención al partícipe se propone a la Comisión que se produzcan altas automáticas como partícipes a los nuevos empleados, para evitar un proceso administrativo innecesario y sujeto a errores.

ENLACES DE INTERES

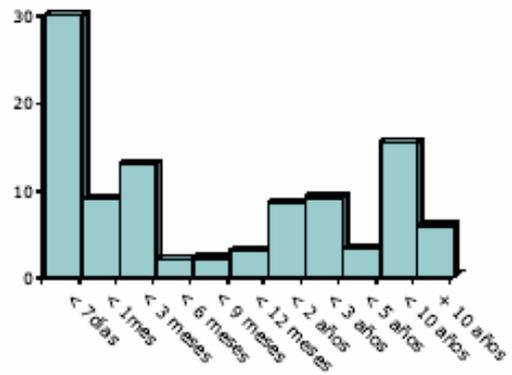
Comisiones Obreras.....	www.ccoo.es
Dirección Gral. de Seguros....	www.dgsfp.mineo.es/DGSFP/
Agencia Estatal Administración Tributaria....	www.aeat.es
Ministerio de Hacienda.....	www.minhac.es
Ministerio de Economía.....	www.mineco.es
Asoc. Instituciones Inversión Colectiva....	www.inverco.es
Seguridad Social.....	www.seg-social.es/inicio
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.....	www.mtas.es
Unión Española Entidades Aseguradoras...	www.unespa.es
Portal del Ciudadano.....	www.administración.es/portadas



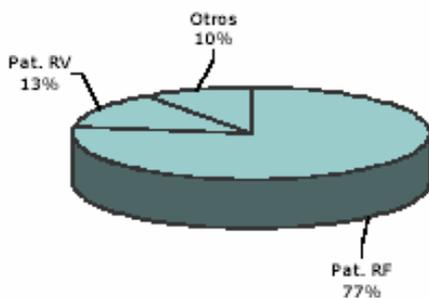
COMPOSICIÓN CARTERA DE RENTA FIJA



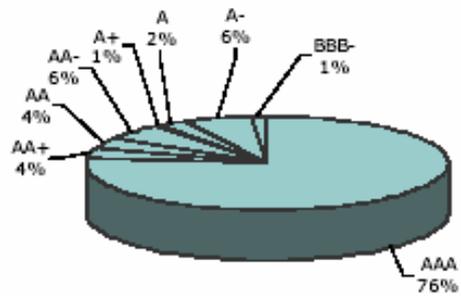
ESTRUCTURA VENCIMIENTOS CARTERA RF



ESTRUCTURA DEL FONDO



RATING CARTERA RENTA FIJA



Información de la Cartera

Cartera de Renta Fija

Duración (años)	1,88
Vida media	2,30
Rentabilidad Media (%)	2,49
Posición Derivados:	
- Futuros (3 meses a 3 años)	0,0%
- Futuros (3 a 10 años)	-1,0%
- Opciones RF	-1,3%

Cartera de Renta Variable

Nivel de Inversión	86,99%
Cartera contado	53,98%
Cartera derivados	21,90%
Cartera opciones	-0,32%
Cartera futuros	22,22%
Cartera otras inv.	11,10%

Cartera de Otros

Inversión sobre patrim.	10,21%
Gestión alternativa	6,78%
Inmobiliario	3,43%

DATOS AL 31 DE MARZO DE 2005 (Últimos disponibles)
Rentabilidad acumulada tres primeros meses 1,11%
(anualizada Marzo 04 - Marzo 05 : 4,45%)

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos _____
 Centro de trabajo _____
 Teléfono de contacto _____ e-mail personal _____

Entrégala a tus delegad@s de CC.OO. o envíala por valija a "SECCIÓN SINDICAL CC.OO."
 o por correo electrónico a: elmonte@comfia.ccoo.es

